



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Medellín

**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 014 <b>2011 00708 00</b>
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Armid Muñoz Ramírez
Demandado	Víctoria Eugenia Hurtado Álvarez
Decisión	Autoriza remisión del expediente digitalizado y requiere al demandante para efectos de notificación

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, el Juzgado autoriza para que por la Secretaría del Despacho se le haga remisión del expediente digitalizado a la dirección electrónica que el abogado suministre para tales efectos. Asimismo, se requiere al aludido profesional del derecho para que se sirva efectuar la notificación del Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado (FRISCO), tal y como se ordenó en auto del ocho (8) de octubre de 2019.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas  
Juez**

E.M.

**Firmado Por:**

**OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8b1118076f3bca86a682ac42d797345977ce3dbf8ef6cd70ff82045dfa45c21**  
Documento generado en 18/09/2020 12:51:24 p.m.